

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**28479** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación de expediente de información pública del Proyecto de Construcción "Autovía A-58 TRUJILLO-CÁCERES-BADAJOS. Tramo A-66 – Río Ayuela". Provincia de Cáceres. Clave: 12-CC-3590.*

En fecha 19 de junio de 2019 el Director General de Carreteras, en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real decreto 1812/1994, de 2 de septiembre,

#### RESUELVE

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Construcción "Autovía A-58 Trujillo-Cáceres-Badajoz. Tramo A-66-Río Ayuela", de clave 12-CC-3590, redactado con fecha mayo de 2019, con un Presupuesto Base de Licitación estimado de 58.836.010,83 euros, que no incluye la cantidad de 12.355.562,27 euros en concepto de IVA (21 %).

2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, se proceda a incoar el expediente de Información Pública del citado Proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

El plazo de información pública será de veinte (20) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

5. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Fomento, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es por ello que, en virtud de dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (BOE n.º 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a Información Pública por un período de VEINTE días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en un diario de gran circulación en dicha provincia). Asimismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cáceres.

Durante el plazo indicado el Proyecto y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en la Avenida de Europa, n.º 1 – 8.ª planta. CP: 06071 BADAJOZ; Unidad de Carretera de Cáceres, sita en Avenida Ruta de la Plata, n.º 13, CP: 10071 CÁCERES, así como en la sede electrónica del Ministerio de Fomento <https://www.fomento.es/el-ministerio/participacion-publica> a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y /u observaciones que consideren oportunas.

## RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

## TÉRMINO MUNICIPAL: CÁCERES

Nº de Orden	Poligono	Parc	Nombre y Apellidos	EXPROP. DEFINITIVA	SERVIDUMB RE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL	NATURALEZA
2	25	185	Tatiana Pérez de Guzmán Bueno Seebacher	4240	8	0	4248	Rural
3	25	180	Tatiana Pérez de Guzmán Bueno Seebacher	5235	508	0	5743	Rural
4	25	184	Feliciano Sanz Arranz	1773	614	0	2387	Rural
5	25	183	Tatiana Pérez de Guzmán Bueno Seebacher	2217	0	0	2217	Rural
6	24	212	Isabel Mogollón Higuero	36749	4180	0	40929	Rural
7	24	209	Francisco Javier Mañas Higuero y Hno	1432	247	0	1679	Rural
8	24	208	Tatiana Pérez de Guzmán Bueno Seebacher	13976	2462	0	16438	Rural
9	25	181	Tatiana Pérez de Guzmán Bueno Seebacher	8578	0	0	8578	Rural
10	25	182	Luis Barriga Bernal	1264	0	0	1264	Rural
17	25	178	Tatiana Pérez de Guzmán Bueno Seebacher	1443	0	0	1433	Rural
18	25	177	Tatiana Pérez de Guzmán Bueno Seebacher	240	0	0	240	Rural
21	24	256	Enjarada de Inversiones SA	0	142	0	142	Rural
23	25	160	María del Rosario Acedo Fernández	8523	0	1197	9720	Rural
24	25	157	María del Rosario Acedo Fernández	39910	1181	2953	44044	Rural
25	25	156	María del Rosario Acedo Fernández	9676	0	0	9676	Rural
26	25	152	Beatriz Muñoz San Pedro Flores Lizaur	54109	0	0	54109	Rural
27	25	151	Beatriz Muñoz San Pedro Flores Lizaur	112816	0	0	112816	Rural
28	24	1	Beatriz Muñoz San Pedro Flores Lizaur	2242	0	0	2242	Rural
29	35	21	Faustino Hernández Sánchez	155969	0	1186	157155	Rural
30	35	31	Benjamin A Mateos Godoy	17605	0	0	17605	Rural
31	35	22	Juan Antonio Campón Tamayo	10303	0	0	10303	Rural
33	35	20	Faustino Hernández Sánchez	39581	0	0	39581	Rural
34	35	19	Faustino Hernández Sánchez	44869	0	0	44869	Rural
35	35	18	Mª D Lourdes Matilde Gutiérrez Higuero	14108	0	0	14108	Rural
36	35	15	Mª D Lourdes Matilde Gutiérrez Higuero	48634	0	0	48634	Rural
37	35	1	Mª D Lourdes Matilde Gutiérrez Higuero	70488	0	4262	74750	Rural
38	35	2	Mª D Lourdes Matilde Gutiérrez Higuero	78356	0	7961	86317	Rural
39	35	4	Francisco Javier Pascual Jiménez	8036	0	0	8036	Rural
40	35	5	Francisco Javier Pascual Jiménez	40851	0	2415	43266	Rural
41	36	1	Francisco Javier Pascual Jiménez	69302	0	0	69302	Rural
1	4494601QD2649S0001Z1		Ayuntamiento de Cáceres					Urbano
42	25	9032	Ayuntamiento de Cáceres					Dom. Público
11	25	174	Enjarada de Inversiones SA	36984	0	6369	43353	Rural
11.1	25	10174	Enjarada de Inversiones SA	61095	0	0	61095	Rural
12	24	10	Enjarada de Inversiones SA	50950	0	5573	56523	Rural
12.1	24	10010	Enjarada de Inversiones SA	35908	0	0	35908	Rural
43	24	9011	Confederación Hidrográfica del Tajo					Dom. Público
44	24	9056	Confederación Hidrográfica del Tajo					Dom. Público
45	24	9057	Confederación Hidrográfica del Tajo					Dom. Público

13	24	11	Enjarada de Inversiones SA	18251	0	0	18251	Rural
13.1	24	20011	Enjarada de Inversiones SA	6005	0	0	6005	Rural
13.2	24	30011	Enjarada de Inversiones SA	4209	0	0	4209	Rural
13.3	24	40011	Enjarada de Inversiones SA	521	0	0	521	Rural
13.4	25	9003	Junta de Extremadura					Dom. Público
46	25	9043	Junta de Extremadura					Dom. Público
47	25	9033	Ayuntamiento de Cáceres					Dom. Público
48	25	9042	Ayuntamiento de Cáceres					Dom. Público
15	25	175	Enjarada de Inversiones SA	2750	0	3929	6679	Rural
16	25	176	Enjarada de Inversiones SA	9997	0	0	9997	Rural
16.1	25	10176	Enjarada de Inversiones SA	1965	0	2252	4217	Rural
16.2	25	20176	Enjarada de Inversiones SA	6029	0	0	6029	Rural
49	25	9044	Confederación Hidrográfica del Tajo					Dom. Público
50	25	9017	Confederación Hidrográfica del Tajo					Dom. Público
19	25	173	Enjarada de Inversiones SA	32465	0	6587	39052	Rural
20	25	172	Enjarada de Inversiones SA	52564	0	13355	65919	Rural
51	24	9027	Junta de Extremadura					Dom. Público
52	24	9005	Ayuntamiento de Cáceres					Dom. Público
53	25	9007	Ayuntamiento de Cáceres					Dom. Público
22	25	168	Felicísima Leal Bello (y otros)	70157	0	3924	74081	Rural
22.1	25	245	Francisco Bueno Núñez	13258	0	2192	15450	Rural
54	25	9020	Junta de Extremadura					Dom. Público
55	25	9039	Confederación Hidrográfica del Tajo					Dom. Público
56	35	9012	Ayuntamiento de Cáceres					Dom. Público
32	35	30	EN INVESTIGACIÓN ART. 47 LEY 33/2003	1010	0	0	1010	Rural
32.1	35	89	Luis Barriga Bernal	7854	0	0	7854	Rural
32.2	35	711	José Antonio Jiménez Pavón (y otros)	1071	0	0	1071	Rural
57	35	9007	Confederación Hidrográfica del Tajo					Dom. Público
58	35	9011	Junta de Extremadura					Dom. Público
59	35	9036	Ayuntamiento de Cáceres					Dom. Público
60	35	9006	Confederación Hidrográfica del Tajo					Dom. Público
61	35	9026	Junta de Extremadura					Dom. Público

Badajoz, 19 de junio de 2019.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, J. Fernando Pedraza Majárrez.

ID: A190037265-1